

/tevideo, 14 DIC. 2023

Resol. No. 1589 / 23 (Acta 295 1)

VISTO: que por Nota N° 032/C/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica los parámetros a utilizar para la adecuación de precios, a promedio enero - diciembre de 2023, del Presupuesto 2023.

RESULTANDO: I) que dicho Presupuesto fue aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 456/022 de fecha 30 de diciembre de 2022, al nivel de precios promedio enero-junio 2022;

II) que por Resol. N° 340/23, de fecha 23 de marzo de 2023, el Directorio aprueba la trasposición en el Presupuesto de Inversiones entre los Grupos 1 – "Bienes de Consumo" y 3 – "Bienes de Uso";

III) que por Resol. N° 468/23, de fecha 4 de mayo de 2023, el Directorio aprueba la disminución en el Grupo 0 – "Servicios Personales" referente a la eliminación del 67% de las vacantes generadas entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022;

IV) que por Resoluciones N° 489/23 de fecha 11 de mayo de 2023 y N° 566/23 de fecha 25 de mayo de 2023, el Directorio aprueba las ampliaciones en el Proyecto 2201 – "Espectro" del Presupuesto de Inversiones, por el uso de nuevas frecuencias del espectro radioeléctrico y por la renovación por el uso de las frecuencias ya existentes;

V) que por Resol. N° 593/23, de fecha 1° de junio de 2023, el Directorio aprueba la adecuación de partidas no limitativas en el Presupuesto Operativo y trasposiciones en el Grupo 0 – "Servicios Personales";

VI) que por Resol. N° 594/23, de fecha 1° de junio de 2023, el Directorio aprueba la adecuación de precios del Presupuesto 2023 a nivel promedio enero-junio 2023;

VII) que por Resol. N° 865/23, de fecha 20 de julio de 2023, el Directorio aprueba la ampliación del objeto 535 – "Transferencia de Capital al Gobierno Central";

VIII) que por Resol. N° 1337/23, rectificada por Resol. N° 1357/23 de fecha 25 de octubre de 2023, el Directorio aprueba la disminución en el Grupo 0 – "Servicios Personales" referente a la eliminación de 20 cargos de la clase V.01.A;

IX) que por Resol. N° 1496/23, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Directorio aprueba la adecuación de partidas no limitativas en el Presupuesto Operativo y en el Programa de Pagos, trasposiciones entre objetos del Grupo 0 – "Servicios Personales", y trasposiciones entre Grupos y monedas en el Presupuesto de Inversiones.

CONSIDERANDO: I) que la adecuación de precios se realiza contemplando lo establecido en el artículo 35° del Decreto 456/022 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto 2023;

SIGUE SERIE ____ N°

II) que de acuerdo a lo indicado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Instructivo Presupuestal, el Resultado del Ejercicio resultará de la comparación entre los Ingresos Propios percibidos (artículo 12 del TOCAF) y el Presupuesto de Compras.

ATENTO: a lo informado por la Gerencia de División Económico Financiera,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1°.- **Aprobar** la adecuación de precios del Presupuesto 2023 al nivel promedio enero-diciembre 2023 según Anexo, que de acuerdo a lo dispuesto por los criterios aplicados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mencionados en el Considerando II) arroja un resultado deficitario de \$ 2.812.078.797 (pesos uruguayos dos mil seiscientos doce millones setenta y ocho mil setecientos noventa y siete), a ser financiado con efectivo, equivalente de efectivo y otras inversiones.

2°.- **Dar cuenta** al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto N° 456/022 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del presente ejercicio.


Cúrsese por Secretaría General la diligencia dispuesta en el numeral 2°. Hecho pase a la División Económico-Financiera.

EE2023-65-001-003948

MVjr


C. Mario Vila
Gerente
División Económico Financiera


Elena Grapiert Hamann
Abogada
Secretaría General


Cra. Lic. Anabela Suburú
Presidenta

ANEXO

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
(Nivel de Precios Promedio 2022)

	\$	\$
I - RECURSOS		52.973.944.201
1 Ingresos Propios		52.973.944.201
- Del Giro	42.894.423.935	
- Ajenos al Giro	900.000.000	
- IVA Ventas	9.189.520.266	
II - PRESUPUESTO DE COMPRAS		55.586.077.998
0 SERVICIOS PERSONALES		10.640.749.582
1 BIENES DE CONSUMO		8.421.595.638
2 SERVICIOS NO PERSONALES		27.051.256.958
3 BIENES DE USO		4.419.660.771
5 TRANSFERENCIAS		4.768.696.028
6 INTERESES Y OTROS Gtos DE DEUDA		91.357.371
7 GASTOS NO CLASIFICADOS		0
8 APLICACIONES FINANCIERAS		192.706.650
III - RESULTADO PRESUPUESTAL		(2.612.078.797)
Nota: Los ingresos percibidos previstos para el ejercicio con criterio devengado ascienden a \$ 44.962.611.308 y el IVA correspondiente es de \$ 9.442.831.337.		
IV - PRESUPUESTO OPERATIVO		47.522.216.631
0 SERVICIOS PERSONALES		10.138.900.932
1 BIENES DE CONSUMO		5.563.362.713
2 SERVICIOS NO PERSONALES		27.051.256.958
5 TRANSFERENCIAS		4.768.696.028
7 GASTOS NO CLASIFICADOS		0
V - PROGRAMA DE PAGOS		284.064.021
6 INTERESES Y OTROS Gtos DE DEUDA		91.357.371
8 APLICACIONES FINANCIERAS		192.706.650
VI - PRESUPUESTO DE INVERSIONES		7.778.742.346
0 SERVICIOS PERSONALES		501.848.650
1 BIENES DE CONSUMO		2.858.232.925
3 BIENES DE USO		4.419.660.771

[Firma]
Dr. Mario Vila
Gerente
División Económico Financiera